



SS - 15172

JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

ACTA DE LA SESIÓN N° 1.889

En Santiago, el lunes 27 de abril de 2015, a las 10:30 horas, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne el Consejo de la Junta Aeronáutica Civil, presidido por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez-Lobo, y los Consejeros: Sra. María Isabel Castillo, Directora de Aeropuertos; Sr. Iván Travisany, General de Brigada Aérea, en representación del Director General de Aeronáutica Civil; Sr. Julio Bravo, Director de la Dirección de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores (DISIN), en representación del Subsecretario de Relaciones Exteriores; el Sr. Alexis Michea, Jefe del Programa de Desarrollo Logístico de la Subsecretaría de Transportes; el Sr. Carlos Melo, Coordinador de Planificación y Desarrollo de la Subsecretaría de Transportes y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, Sr. Jaime Binder.

Asisten también como observadores Paulina Radrigán de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Claudio Contreras, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Álvaro Lisboa, Johanna Luksic y María Ignacia Sepúlveda de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones abre la sesión agradeciendo la participación de los presentes, y a continuación cede la palabra al Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil (en adelante "JAC"), el Sr. Jaime Binder.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN N° 1.888.

Se toma conocimiento del acta de la sesión anterior y se procede a su aprobación.

2. CUENTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL ENERO-ABRIL 2015.

El Secretario General de la JAC da cuenta de la gestión de la Secretaría General durante los meses de enero a abril de 2015, mediante documento entregado a todos los miembros del Consejo. La Cuenta incluye: 1. Asuntos de transporte aéreo: 1.1 Negocios Bilaterales; 1.2 Organismos Internacionales; 1.3 Seguros exigibles a las aeronaves pilotadas a distancias (RPAS); 1.4 Estadísticas; 1.5 Calidad de Servicio; 1.6 Emisiones de CO₂ en el transporte aéreo internacional; 1.7 Facilitación del transporte aéreo internacional; 1.8 Propuesta de cambios normativos que protejan el entorno aeroportuario; 1.9 Estudios; 2. Asuntos Legislativos; 3. Asuntos Administrativos.

El Secretario General destaca que está en tramitación el decreto promulgatorio de la ley de protección de los derechos de los pasajeros aéreos, por lo cual se espera su pronta publicación.

Además señala que se está negociando un acuerdo de cielos abiertos con la República de Guyana, que se va a materializar próximamente.

3. PRESENTACIÓN AEROLÍNEA LATAM AIRLINES GROUP S.A. ANTE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL, PARA DECLARAR EL ABANDONO DE 4 FRECUENCIAS SEMANALES ENTRE SANTIAGO Y LIMA CON DERECHOS DE 5ª LIBERTAD A ESTADOS UNIDOS.

El Secretario General señala que la política aerocomercial chilena está contenida en el D.L. 2.564 de 1979. Conforme a la normativa, si de acuerdo a convenios internacionales o por razones de reciprocidad se dispusiere de un número inferior de frecuencia internacionales en una ruta determinada que operadores interesados para operar en ella, tales frecuencias se asignarán mediante licitación pública.

Agrega que si una empresa chilena no opera regularmente, por un lapso superior a seis meses, una determinada frecuencia internacional, la JAC podrá considerar abandonada dicha frecuencia para que ésta quede sujeta a asignación.

A propósito de la fusión de Lan-Tam, el Tribunal de Defensa de Libre Competencia (TDLC) resolvió que las compañías controladas por LATAM o relacionadas deberían renunciar a 4 frecuencias de quinta libertad a Lima, para que sean adjudicadas a otra aerolínea chilena. En 2013 LATAM renunció a cuatro frecuencias de quinta libertad a Lima, la JAC llamó a licitación, adjudicándose las frecuencias a la empresa Aerolínea Principal Chile. Las frecuencias adjudicadas nunca fueron utilizadas.

El 31 de marzo LATAM solicitó a la JAC la declaración de abandono de las 4 frecuencias. Por lo anterior, se somete a decisión del Consejo de la JAC declarar abandonadas dichas frecuencias, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, con el fin de que queden disponibles para su asignación a otra aerolínea chilena. Una vez declarado el abandono, las frecuencias deben ser licitadas.

Por último, el Secretario General aclarando las preguntas de los consejeros señala que si una empresa participa en la licitación, se adjudica las frecuencias y no ejerce los derechos, no hay sanción. Sin perjuicio de lo anterior, si el oferente que se adjudica una frecuencia, no la opera y se declara su abandono, no puede volver a participar en la licitación respectiva.

SE ACUERDA:

- 1) Declarar el abandono de las 4 frecuencias semanales entre Santiago y Lima, con derechos de 5ª libertad a Estados Unidos los que se pueden ejercer entre Lima y Nueva York o entre Lima y Los Ángeles.
- 2) El Secretario General de la JAC, en su calidad de autoridad ejecutiva, en virtud del principio de economía procedimental, llevará a efecto el acuerdo de la JAC mediante la Resolución Exenta correspondiente.
- 3) Aprobar el acta de la sesión N° 1.889 con la sola firma del presidente de la JAC y de la Secretaría General.

4. VARIOS.

El Secretario General señala que entre el 15 y 18 de junio de 2015 se realizará el Seminario "Transporte y Política Aérea" organizado en conjunto por la Secretaria de la JAC, CEPAL y CLAC, e invita a todos cordialmente.

El Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones agradece a los Consejeros y da por concluida la sesión.



Andrés Gómez-Lobo Echenique
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



Jaime Binder Rosas
* Secretario General
Junta de Aeronáutica Civil

h